

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

27 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de los módulos 1, 2, 3, y 4 de la planta baja y de 8 plazas de aparcamiento del edificio sito en la calle Isla de Hierro, número 7, Parque Empresarial de la Marina, de San Sebastián de los Reyes, destinado a una Oficina de Empleo y dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2586/2025.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda de los módulos 1, 2, 3, y 4 de la planta baja y de 8 plazas de aparcamiento del edificio sito en la calle Isla de Hierro, número 7, Parque Empresarial de la Marina, de San Sebastián de los Reyes, destinado a una Oficina de Empleo y dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 15 de diciembre de 2025.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de diciembre de 2025.
 - c) Adjudicatario: Las Tejoneras S. L. con N.I.F.: B-78538568.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto 2.575.972,50 euros.
 - Importe IVA 21 %: 540.954,22 euros.
 - Importe total: 3.116.926,72 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 15 de diciembre de 2025.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será de 10 años de obligado cumplimiento hasta el 14 de diciembre de 2035. Vencido el plazo podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de 5 años.
 - c) Renta mensual: La contraprestación se fija en 10.848,18 euros más 560,00 euros de plazas de garaje IVA excluido.
 - d) Importe obra: El importe estimado de obra asciende a 567.170,37 euros, IVA no incluido, que será distribuido en 60 mensualidades a razón de 9.452,84 euros mes más IVA.
 - e) Gastos y tributos: Los gastos por servicios comunes son satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores. Los gastos comunes serán repercutidos por la parte arrendadora a la parte arrendataria de acuerdo a lo fijado en el contrato de arrendamiento, siendo la cantidad inicial de 5.237,05 euros más IVA.

Los gastos, servicios y suministros privativos serán satisfechos directamente por la arrendataria a su proveedores o compañías suministradoras.

Serán por cuenta de la parte arrendadora la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, el impuesto sobre bienes inmuebles y la tasa por paso de vehículos.

- f) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 23 de enero de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación,
Beatriz Martín de la Peña.

(03/1.100/26)

